



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 294 /11 HCDSB.-
Expediente N° 544/11**

VISTO:

El Decreto N° 076/11 P.M.S.B. de fecha y Expediente P.M.S.B. caratulado: “A DONACION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS” C. REF/: “Solicitud del Poder Ejecutivo Municipal de San Benito al H.C.D. de San Benito para aceptar el ofrecimiento de la donación de un camión compactador recolector de residuos por la gestión del Cro. Hugo Moyano Federación Nacional de Trabajadores Camioneros; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente de la Municipalidad de San Benito ha recepcionado – con carácter provisorio – un Camión Compactador Recolector de Residuos, **Marca MERCEDES BENZ; Modelo BM386 VERSION 1620/1995 CHASIS C/CABINA P/CAMION; Motor N° 372.951/10/156694; Chasis N° 8AC386017SA111174; Dominio AET946; Año 1995**, destinado a la comunidad de San Benito, y ha dictado el Decreto respectivo ad referéndum de este H. Cuerpo, solicitando además de la ratificación del mismo, que se acepte el ofrecimiento de la donación formulado Martin y Martin S.A.;

Que la gestión del Cro. Hugo Moyano de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros facilitó y logró que la Municipalidad de San Benito tenga un camión de las características descriptas, y que la Empresa “Martin y Martin S.A.” motive su donación a la Municipalidad de San Benito;

Que el camión ofrecido en donación resulta necesario para las actividades de recolección de basura en el ejido Municipal y/o otras tareas, por tanto resulta muy conveniente – por razones de utilidad pública – aceptar la donación efectuada por la Empresa “Martin y Martin S.A.”;

Que de conformidad a las atribuciones facultades conferidas por la Ley N° 3001, Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos; art. 11° 7.-Inc d), art.12°, art.24°, inc. 3.-art.98°, art. 104° inc.14 y art. 105° y cc.;

POR ELLO;



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 294 /11 HCDSB.-
Expediente N° 544/11**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 076 PMSB, de fecha 06 de abril de 2011.-

ARTÍCULO 2°: Aceptase el ofrecimiento en donación de un **Camión Compactador Recolector de Residuos, Marca MERCEDES BENZ; Modelo BM386 VERSION 1620/1995 CHASIS C/CABINA P/CAMION; Motor N° 372951/10/156694; Chasis N° 8 AC386017SA111174; Dominio AET946; Año 1995.-** efectuado por la Empresa MARTIN Y MARTIN S.A. Presidente: Pedro Martin, con domicilio en Av. Pte. Juan D. Perón 2631 – San Justo – La Matanza – Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar todas las gestiones necesarias para obtener la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de San Benito.-

ARTÍCULO 4°: Afectase al Uso Público, Servicios Públicos y/o de Obras de la Municipalidad de San Benito.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 28 de Abril de 2.011.-